

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1253

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA
JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN

REQUINOA 17 DE MAYO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos SAN AGUSTIN, para realizar **BINGO SOLIDARIO** el día 21 de Mayo de 2011, en el Gimnasio el Esfuerzo. Los fondos recaudados Irán directamente en beneficio de Don Manuel Reyes.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " SAN AGUSTIN", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 21 de Mayo, el Gimnasio del Esfuerzo.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez C.I. 11.761.188-4
Presidente de la Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo